

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 223

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2023-9925 *Resolución de 15 de noviembre de 2023, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 2353, Secretario/a de Alto Cargo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.*

Vista la Resolución, de 3 de octubre de 2023, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 2353 denominado Secretario/a de Alto Cargo, del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Resolución de convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 2353, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y el cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al Artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo transcurrido dicho plazo. En este supuesto, el plazo para la interposición del recurso contencioso-

CVE-2023-9925

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 223

administrativo será de dos meses si la Resolución del recurso de reposición es expresa o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Santander, 15 de noviembre de 2023.
El director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
Gregorio Lanza Crespo.

A N E X O

Convocatoria: Resolución del director del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de 3 de octubre de 2023.

Consejería: Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Número de puesto: 2353.

Denominación: Secretario/a de Alto Cargo.

Adjudicatario: Dña. Cristina López Bustillo.

DNI:***4262**.

2023/9925